

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, dimanante de autos núm. 626/2018. (PP. 188/2020).

NIG: 4100442120180002521.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 626/2018. Negociado: 2T.

Sobre Reconocimiento de deuda.

Solicitante: Caixabank, S.A.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Personas o entidades a las que se dirige el presente edicto: Francisco Javier Hiniesta Pioza, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, procedimiento 626/2018.

Procedimiento Juicio Ordinario de Caixabank, S.A., donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución dictada de sentencia de 30 de abril de 2019.

Plazo para interposición de recurso: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En Alcalá de Guadaíra, a quince de enero de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»